



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiquinquirá, dieciocho (18) de Febrero de dos mil veinte (2020)

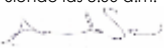
2019-453	2015-96
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARIA VIRGINIA PAEZ PERALTA
DEMANDADO	LUIS ANTONIO SABOGAL RUIZ

Atendiendo el escrito que antecede, previo a **ACEPTAR** la sustitución del poder presentada por la estudiante de derecho adscrita al consultorio jurídico de UNISANGIL, IUSTICE HENE FONTECHA SUAREZ a favor de LAURA CAMILA FAJARDO MENDIETA, identificada con cédula de 1.056.031.83, estudiante de derecho adscrita al consultorio jurídico de UNISANGIL, se requiere a la memorialista para que allegue el certificado de la institución educativa donde la acredita como estudiante adscrita al consultorio jurídico.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 05
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy 19 de febrero de 2021,
Siendo las 8:00 a.m.



ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaría

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0515b11f8faa1304ddfc87294fb3fdce573b13bb69c16aa83c97f900cc8aea6b

Documento generado en 18/02/2021 08:37:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>